

IES PRÍNCIPE FELIPE

CONVOCATORIA DE BECAS LEONARDO IVT

“A ITALIA CON LEONARDO 5X5”

Curso Académico 2013/2014

El IES Príncipe Felipe en colaboración con la Cámara de Comercio Italiana tiene concedido un Programa Leonardo que nos permite organizar becas para la movilidad de estudiantes de Grado Medio. Dentro de los Ciclos de Grado Medio existe un módulo de Formación en Centros de Trabajo que se realiza en empresas al finalizar la formación en el Centro Educativo durante aproximadamente 11 semanas. La propuesta consiste en organizar parte de esa Formación en empresas de Italia, concretamente 5 semanas. Previamente los alumnos recibirán una preparación lingüística y cultural en España.

La primera semana de estancia estarán acompañados por el profesor-tutor que orientará su inserción en la empresa y en el entorno.

Pretendemos:

- Realizar parte de la Formación en Centros de trabajo del ciclo, adquiriendo los resultados de aprendizaje necesarios para la obtención del Título correspondiente.
- Mejorar la competencia profesional, personal y lingüística de los participantes.
- Hacer a los participantes verdaderos ciudadanos europeos, aumentando sus posibilidades de vivir y trabajar en un país de la Unión Europea.
- Incrementar sus posibilidades de Inserción Laboral

Primero. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan 9 becas para realizar una movilidad de 5 semanas a Italia, la movilidad tiene como objeto la estancia formativa en una empresa. Esta estancia será considerada como parte del módulo de FCT y por tanto será acreditada dentro del Título de Técnico.

- 20 Abril - 28 Mayo 2014:
- 3 de Peluquería y cosmética capilar
- 3 de Atención a personas en situación de dependencia.
- 3 de Instalaciones eléctricas y automáticas.

El programa incluye preparación lingüística obligatoria en italiano previa a realizar la movilidad. La preparación lingüística se lleva a cabo en España, antes de la movilidad. Tendrá una duración de 30 horas y la organiza la Cámara de Comercio Italiana.

Segundo. BASES DE LA CONVOCATORIA

2014 Leonardo IVT. Cuarto flujo

Escrito por Violeta Clemente

Viernes, 26 de Abril de 2013 08:09 - Última actualización Jueves, 12 de Marzo de 2015 16:57

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa la FCT.
2. La gestión del alojamiento y el viaje corre a cargo de Instituto.
3. La gestión, contratación y firma del seguro se hará desde el propio Instituto.
4. Los alumnos europeos no necesitan visados ni permisos, en el caso de alumnos no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y lo gestionarán ellos y sus familias, pues debe hacerse en persona
5. Los seleccionados deben solicitar la Tarjeta sanitaria Europea.

Tercero. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:
 - a) Estar matriculado en el curso 2013/14 en un ciclo de Grado Medio en el IES Príncipe Felipe.
 - b) Tener aprobados todos los módulos de primer curso.
 - c) No haber disfrutado con anterioridad de una beca Leonardo

Cuarto. DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

1. La duración de la movilidad es de 5 semanas.
2. La dotación económica será de 1252€ en concepto de alojamiento y manutención más un máximo de 250 euros de ayuda al viaje por participante.

Quinto. PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán entre el 2 y el 9 de diciembre 2013.

Los interesados presentan a su tutor los siguientes documentos:

- Solicitud. Las solicitudes irán firmadas por los por el solicitante y su padre/madre o tutor legal.
- Curriculum Europeo
- Carta de motivación.

Las solicitudes se descargarán de la Página del IES Príncipe Felipe, en la sección Formación Profesional, Proyectos europeos, Leonardo IVT

Sexto. CONDICIONES DE DISFRUTE

1. Los alumnos que resulten beneficiarios de estas beca tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
- c) Seguir durante el curso académico para el que convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.

d) Prestar su colaboración, durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de

trabajo y horario que se establezca por el Coordinador de la sede.

2. Para el disfrute de la Beca será condición indispensable haber acabado con éxito una primera parte de FCT en una empresa en España.

Séptimo. RESOLUCIÓN DE LA BECA

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una

Comisión de Selección integrada por los tutores de FCT de los alumnos participantes, el Jefe de estudios de Ciclos Formativos y la Coordinadora del programa.

2. La comisión valorará:

- El expediente académico (40%)
- Valoración del equipo de profesores sobre la competencia personal y profesional (30%)
- Nivel de Inglés (20%). Se realizará una prueba en el propio instituto una vez recibidas todas las solicitudes
- Entrevista personal en la Cámara de Comercio Italiana en la que se valorará la actitud y que nos parece una buena experiencia formativa para los solicitantes (10%).

3. Se creará una lista ordenada de solicitantes para suplir posibles incidencias con los candidatos no seleccionados. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.

4. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tabloneros de anuncio del IES Príncipe Felipe y comunicada por email a los candidatos a partir del 20 de diciembre 2013.

5. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulta la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario debería devolver la retribución recibida.

6. Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución, en el plazo de 5 días laborables, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó,

Madrid, 15 de noviembre de 2013

JEFE DE ESTUDIOS DE CICLOS FORMATIVOS



El presente proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea.

Esta publicación (comunicación) es responsabilidad exclusiva de su autor.

2014 Leonardo IVT. Cuarto flujo

Escrito por Violeta Clemente

Viernes, 26 de Abril de 2013 08:09 - Última actualización Jueves, 12 de Marzo de 2015 16:57

La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida